

**CFE Corporativo****CFE Fibra E**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-6-90UJB-19-0467-2021

467-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera del administrador del fideicomiso CFE Fibra E, para verificar que su administración y operación se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, que los egresos por la operación de los fideicomisos relacionados con Fibra E respecto al pago de dividendos fueron autorizados; así como, el seguimiento a los recursos obtenidos por la emisión de certificados bursátiles para verificar que fueron destinados a los proyectos de inversión autorizados y el registro contable de las operaciones involucradas.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,526,220.3
Muestra Auditada	18,526,220.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 18,526,220.3 miles de pesos se corresponden con los recursos e intereses registrados en la "Cuenta Corriente Transmisión Fibra E" al 31 de diciembre de 2020, pertenecientes a la CFE Transmisión por la colocación de los títulos de Fibra E por 17,822,319.2 miles de pesos, así como los intereses generados en 2020 por 703,901.1 miles de pesos.

***Antecedentes***

El 15 de noviembre de 2017, en la Sesión Extraordinaria núm. 21 del Consejo de Administración (CA) de la CFE, se aprobó la propuesta para constituir un Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura denominado "CFE Fibra E" y la creación de una empresa filial de participación directa con el carácter de fideicomitente y administrador del Fideicomiso "CFE Fibra E".

Al respecto, el 7 de diciembre de 2017 se constituyó CFECapital, S. de R. L. de C.V. (CFECapital) como una empresa filial de la CFE, cuyo objetivo principal es impulsar inversiones en proyectos de infraestructura relacionados con los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en México.

En diciembre de 2017, la CFE expresó su interés en crear la primera fibra especializada en el sector eléctrico en México y, para su implementación, se formalizaron 2 fideicomisos.

El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 80758 (Fideicomiso Promovido) celebrado el 22 de enero de 2018, tiene como fideicomitente y fideicomisario a CFE Transmisión, y como Fiduciario a Nacional Financiera, S.N.C., cuyos fines son: recibir los ingresos por derecho de cobro por los servicios de transmisión de energía eléctrica prestados por la CFE Transmisión; realizar los reembolsos de gastos hechos por CFE Transmisión; realizar las distribuciones de los ingresos por derecho de cobro en una proporción de 93.223897% a la CFE Transmisión y el 6.776103% al Fideicomiso CFE Fibra E.

El 22 de enero de 2018, se formalizó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919, identificado como Fideicomiso CFE Fibra E, en el que CFECapital es fideicomitente y administrador; CI Banco, S.A. I.B.M (CI Banco), es fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (Monex), es el Representante Común de los Tenedores, su objeto es la inversión en entidades elegibles, cuya actividad consista en invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura, e invertir o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en materia de FIBRA E, con una vigencia de 30 años.

Para financiar el Fideicomiso CFE Fibra E se realizaron dos colocaciones, la primera el 8 de febrero de 2018 donde se emitieron 750,000,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) Serie "A" y 250,000,000 de los CBFE de la Serie "B" a un precio de colocación de 19.00 pesos por CBFE y la segunda el 23 de febrero de 2018, fueron colocados adicionalmente 103,195,411 CBFE de la Serie "A" y 34,398,470 CBFE de la Serie "B", al mismo precio de 19.00 pesos por CBFE.

Como resultado de la emisión de los CBFE la CFE Transmisión captó los recursos de la emisión de los CBFE por 16,210,712.8 miles de pesos, menos gastos de emisión y reservas y comisiones, por 716,620.8 y 45,002.0 miles de pesos, respectivamente, más intereses generados en febrero de 2018 por 5,562.8 miles de pesos, por un total de 15,454,652.8 miles de pesos.

Como resultado de la colocación, la CFE Transmisión destina el "6.776103%" de los Derechos de Cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica para los pagos de los dividendos del Fideicomiso CFE Fibra E a los tendedores de acciones A y B.

Se precisa que los CBFE del Fideicomiso CFE Fibra E están respaldados por los Derechos de Cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica prestados por la CFE Transmisión, cuyos ingresos provienen del cobro de una tarifa regulada que es determinada por la

Comisión Reguladora de Energía (CRE); los pagos son realizados por los participantes del mercado, por la energía eléctrica transportada mediante la Red Nacional de Transmisión y son cobrados por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de acuerdo con lo establecido en el “Convenio de Transferencia” (Convenio CENACE) celebrado entre el CENACE, la CFE y la CFE Transmisión el 10 de octubre de 2016 y actualizado el 31 de octubre de 2016, así como en el “Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio para la Operación Técnica y Comercial de la Trasmisión que celebra el CENACE y la CFE Transmisión” del 17 de enero de 2018.

El CA de la CFE, mediante los acuerdos CA-031/2018 y CA-32/2018, del 26 de abril de 2018, aprobó 24 proyectos de transmisión instruidos por la Secretaría de Energía, para ser ejecutados por la CFE Transmisión con recursos provenientes del fideicomiso Fibra E, sin embargo, como se señaló en el informe de la auditoría 500-DE “CFE Fibra E” de la Cuenta Pública 2018, al 31 de diciembre de 2018 no se ejercieron los 15,454,652.8 miles de pesos para proyectos de infraestructura autorizados por el CA de la CFE.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 se realizó la auditoría 429-DE “CFE Fibra E”, en la cual se señaló que, de los 24 proyectos en el ejercicio presupuestal del 2019, se iniciaron cuatro; sin embargo, se utilizaron recursos del presupuesto de la CFE, lo que implica que los recursos obtenidos de la implementación de la Fibra E siguen sin utilizarse, por 15,454,652.8 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, en el informe de resultados de la cuenta pública 2018 se emitió la recomendación 2018-6-90TVV-19-0500-01-001 en la cual se establece que la CFE, a través de su CA, en conjunto con CFE Transmisión, evalúe la situación que guardan los 24 proyectos de inversión aprobados que dieron origen a la creación del Fideicomiso CFE Fibra E, para que definan su viabilidad, o en su caso determinen las acciones que más convengan por la aplicación de los recursos obtenidos de los CFBE; y en el informe de resultados de la cuenta pública 2019, se emitió la recomendación 2019-6-90UJB-19-0429-01-007 la cual indica que CFE Corporativo a través de su CA, y en coordinación con CFE Transmisión, atienda la recomendación de la C.P. 2018, contemplando la evaluación de la viabilidad de la extinción del Fideicomiso, para contrarrestar el efecto neto desfavorable que ha generado la implementación de la Fibra E y coadyuvar a que la CFE cumpla con su fin de desarrollar actividades que generen valor económico y rentabilidad para el estado, además se emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 2019-9-90TVV-19-0429-08-003, en la cual se señaló que la Unidad de Responsabilidades de la CFE, realice las investigaciones, y en su caso inicie el procedimiento administrativo por las irregularidades de los servidores públicos que desde 2018, y de forma recurrente en 2019, no evaluaron la situación que guardan los 24 proyectos de inversión y no definen las acciones para la aplicación de los recursos obtenidos por la colocación de los CBFE, que han generado un efecto financiero desfavorable en 2018 y 2019.

Por otra parte, el fideicomiso CFE Fibra E se encuentra reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio de 2020 en el tomo VIII, apartado de Empresas Productivas del Estado, en la Información Contable de las notas a los Estados Financieros Dictaminados de la Comisión Federal de Electricidad, en el tema “Compromisos” inciso c. Fideicomisos.

## Resultados

### 1. Normativa

Con base en el análisis de la documentación, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas, que intervinieron en los procesos de presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del “Fideicomiso CFE Fibra E” sujeto de revisión, así como determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión.

Se constató que la normativa vigente en 2020, aplicable a CFECapital, S. de R.L. de C.V. (CFECapital), Empresa Filial de la CFE, que funge como administrador del Fideicomiso CFE Fibra E, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Sociedades Mercantiles; la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; la Ley Federal del Trabajo; la Ley del Impuesto Sobre la Renta; la Ley del Impuesto al Valor Agregado; el Código Fiscal de la Federación; la Ley de Instituciones de Crédito; la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, así como la que se menciona a continuación:

#### NORMATIVA APLICABLE A CFECAPITAL VIGENTE EN 2020

Fecha de formalización	Denominación
7 de diciembre de 2017	Constitución de la empresa filial CFECapital, S.de.R.L de C.V.
22 de enero de 2018	Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, identificado como “CFE FIBRA E”
1 de febrero de 2018	Contrato de Administración
15 de septiembre de 2020	Manual General Organización de CFECapital
15 de septiembre de 2020	Manual de Procedimientos Administrativos Específico de la Dirección de Relación con Inversionistas
15 de septiembre de 2020	Manual de Procedimientos Administrativos Específico de la Dirección de Finanzas
15 de septiembre de 2020	Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos Específico de la Gerencia de Gobierno Corporativo
15 de septiembre de 2020	Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos Específico de la Gerencia de Administración
15 de septiembre de 2020	Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos Específico de la Gerencia de Control Interno

FUENTE: Acta constitutiva, contratos y manuales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que el 15 de septiembre de 2020, se llevó a cabo una actualización del Manual General de Organización de CFECapital, el cual fue difundido a su personal, y en el que se especificó contar con una Dirección General; la Dirección de Relaciones con Inversionistas, y la Dirección de Finanzas; y las gerencias de Gobierno Corporativo, de Administración, y de Control Interno. Asimismo, contó con una estructura orgánica que consta de una plantilla de 29 personas.

La Dirección Jurídica fue sustituida por la Gerencia de Gobierno Corporativo, la cual tiene, entre sus actividades, la elaboración del calendario anual de sesiones de los comités; el seguimiento de las sesiones de los comités; dar asesoría jurídica a las áreas de CFECapital; la revisión y elaboración de contratos, convenios o acuerdos en los que sea parte CFECapital, y la defensa jurídica y patrimonial de CFECapital.

### **Normativa de los fideicomisos CFE Fibra E y Promovido**

Se constató que las leyes que regulan los fideicomisos CFE Fibra E y Promovido son la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; la Ley de Mercado de Valores; la Ley de Impuesto Sobre la Renta; la Resolución Miscelánea Fiscal y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), así como la normativa vigente en 2020 que se enlista a continuación:

NORMATIVA APLICABLE A LOS FIDEICOMISOS CFE FIBRA E Y PROMOVIDO EN 2020	
Fecha de formalización	Denominación
17 de enero de 2018	Convenio modificadorio para que CFE Transmisión reciba del CENACE los ingresos por transmisión de energía eléctrica.
22 de enero de 2018	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Fuente de Pago número 80758
22 de enero de 2018	Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, identificado como "CFE FIBRA E"
1 de febrero de 2018	Contrato de Administración
1 de febrero de 2018	Contrato de Cesión de Derechos de Cobro
7 de febrero de 2018	Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios
13 de febrero de 2018	Convenio aclaratorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios
26 de febrero de 2018	Convenio modificadorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios

FUENTE: Contratos y convenios proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Derivado de lo anterior, se constató que los fideicomisos CFE Fibra E y Promovido contaron con la normativa para el cumplimiento de sus objetivos.

## **2. CFECapital administrador de Fideicomiso Fibra E**

CFECapital funge como administrador del Fideicomiso Fibra E, y tiene, entre otras, las siguientes facultades: "instruir al fiduciario, (con copia al Representante Común), en relación con la administración del Patrimonio y la consecución de los fines del fideicomiso; elaborar y entregar de manera trimestral, durante los primeros 10 días hábiles de cada trimestre un reporte de desempeño de sus funciones; calcular el monto por distribuirse y el monto distribuible".

El Fideicomiso CFE Fibra E paga los gastos incurridos de CFECapital por la prestación de sus servicios conforme al Presupuesto Anual, más su comisión por administración del 7.0% sobre dichos gastos; para lo cual, se le asignó un presupuesto para 2020 de 80,891.1 miles de pesos, el cual se dio a conocer al Comité de Conflictos del Fideicomiso Fibra E en su cuarta sesión, del 2 de diciembre de 2019, conforme lo dispone la normativa aplicable.

Al respecto, se constató que el Fideicomiso Fibra E pagó 60,701.4 miles de pesos en el ejercicio de 2020 a CFECapital; de los cuales, 57,405.5 miles de pesos, se correspondieron con anticipos de gastos de administración de 2020, 3,295.9 miles de pesos a la comisión del 7.0% de 2020, de acuerdo con los oficios de instrucción girados por CFECapital, y emitió facturas por 63,062.2 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 2,360.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FACTURAS EMITIDAS POR CFECAPITAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

(Miles de pesos)

CONCEPTO	OFICIOS DE INSTRUCCIÓN	FACTURACIÓN	DIFERENCIA	NOTAS DE CRÉDITO
Anticipos por Gastos de Administración	57,405.5	59,766.3	2,360.8	59,766.3
Anticipos por comisión del 7.0%	3,295.9	3,295.9		3,295.9
	60,701.4	63,062.2	2,360.8	63,062.2

FUENTE: Facturas y registros contables de CFECapital y del Fideicomiso Fibra E.

La diferencia por 2,360.8 miles de pesos se presentó en la factura núm. 96, emitida el 31 de diciembre de 2020, por concepto de "Gastos de administración correspondientes al 4o. Trimestre del ejercicio 2020. Remanente de ejercicios anteriores"; al respecto, dicho concepto no es aplicable de conformidad con la Cláusula 6.1 del Contrato de Administración, ya que el administrador del Fideicomiso Fibra E está obligado a llevar a cabo conciliaciones entre anticipos y gastos efectivamente realizados, además omitió señalar a qué ejercicios anteriores se refiere.

Asimismo, se determinaron días de atraso en las facturas emitidas por CFECapital por concepto de gastos de administración y de comisión del 7.0%, en incumplimiento de la cláusula antes referida que señala que: "...dentro de los primeros 5 (cinco) Días Hábiles del trimestre siguiente, el administrador emitirá la factura correspondiente...", como se muestra a continuación:

CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de pesos)

FACTURA	FECHA	IMPORTE	FECHA SEGÚN CONTRATO	DÍAS DE ATRASO
69	12/06/2020	12,062.8	07/04/2020	44
70	12/06/2020	747.3	07/04/2020	44
76	25/08/2020	10,212.3	07/07/2020	35
77	25/08/2020	731.0	07/07/2020	35
82	10/11/2020	10,319.3	07/10/2020	24
83	10/11/2020	699.0	07/10/2020	24
Total		34,771.7		

FUENTE: Facturas emitidas por CFECapital.

Además, se detectó una inconsistencia en la redacción del concepto de la nota de crédito núm. 93, que señala “aplicación de anticipo de gastos de administración 4o. Trimestre 2020 Fact.63”, y dicha factura es del primer trimestre de 2020.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFECapital informó que la diferencia por 2,360.8 miles de pesos fue por remanentes de los ejercicios de 2018, por 220.9 miles de pesos, y de 2019, por 2,139.9 miles de pesos, debido a las discrepancias entre los anticipos recibidos del fiduciario y la comprobación de los gastos efectivamente erogados, lo que dio como resultado un remante a favor de CFECapital, razón por la que se decidió afectar la cuenta de Acreedores Diversos, mediante la factura número 96 con el concepto "Gastos de administración correspondientes al 4to trimestre del ejercicio 2020. Remanente de ejercicios anteriores", a fin de regularizar los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2020, lo cual evidenció con las balanzas de comprobación, por lo que esta parte de la observación se atiende.

Respecto de los días de atraso en la emisión de las facturas por parte de CFECapital por concepto de gastos de administración y de la comisión del 7.0%, con motivo de la intervención de la ASF, CFE Capital proporcionó la instrucción de la Dirección General de CFECapital a la Gerencia de Administración, y ésta, a su vez, al ejecutivo de Recursos Financieros y Humanos, para el estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones establecidas en el Contrato de Administración, en relación con la emisión de las facturas dentro de los primeros cinco días hábiles del trimestre inmediato siguiente, para su envío al fiduciario, y por quedar pendiente la evidencia de la implementación de dicho mecanismo, la observación se atiende parcialmente.

#### 2020-6-90UJB-19-0467-01-001 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo, en coordinación con CFECapital, S. de R.L. de C.V., evidencie la emisión de las facturas dentro de los primeros cinco días hábiles del trimestre siguiente, con el fin de que los anticipos recibidos y los gastos efectivamente realizados, se puedan conciliar de conformidad con la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **3. Reportes de desempeño trimestrales realizados por CFECapital como administrador del Fideicomiso Fibra E**

Se determinó que el administrador del Fideicomiso Fibra E, de conformidad con el contrato de Administración, debe entregar al Comité Técnico del citado fideicomiso, al representante común y a cualquier Tenedor que se lo solicite directamente, o por medio del representante común, un informe trimestral por escrito del desempeño de sus funciones dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término de cada trimestre calendario.

Al respecto, se constató que en 2020, el administrador elaboró un reporte de desempeño por cada trimestre concluido, que consta de un apartado fiscal, de indicadores bursátiles, de inversión y de administración, los cuales muestran el proceso que se realizó para llevar a cabo las distribuciones del Fideicomiso Promovido hacia el Fideicomiso CFE Fibra E, así como las distribuciones realizadas por el Fideicomiso CFE Fibra E hacia los Tenedores; cabe señalar que dichos reportes fueron presentados en tiempo y forma; sin embargo, en el reporte del tercer trimestre, el título fue incorrecto (dice Segundo Trimestre); además, no son consistentes en la presentación de cifras, ya que en los dos primeros trimestres se establecen en millones de pesos y, en los dos últimos, en pesos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y con motivo de la intervención de la ASF, la Dirección General de CFECapital instruyó a la Dirección de Finanzas, y ésta, a su vez, al Ejecutivo de Finanzas y al Ejecutivo de Contabilidad y Finanzas, para que los reportes de desempeño trimestrales se elaboren de forma homogénea, y que la información contenida y plasmada en éstos coincida con el trimestre por presentarse al Comité Técnico del Fideicomiso Fibra E; asimismo, se evidenció que en lo que va del ejercicio 2021, los reportes de desempeño son correctos y las cifras plasmadas en "pesos" se han mantenido homogéneas, por lo que se solventa la observación.

#### **4. Contrato de Fideicomiso CFE Fibra E y la restitución de la reserva de gastos de mantenimiento en 2020**

El 22 de enero de 2018 se formalizó el Contrato de Fideicomiso "CFE Fibra E" entre CFECapital, como fideicomitente y administrador, CI Banco, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (Monex) como representante común de los tenedores de los CBFE; su fin primordial es la inversión en entidades elegibles, cuya actividad exclusiva consiste en invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura, e invertir o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de CFE Fibra E, con una vigencia de 30 años.

En el contrato del Fideicomiso CFE Fibra E se estableció que el fiduciario realizará las distribuciones a los tenedores de manera trimestral, en el entendido de que deberá distribuir cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95.0% de su resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior.

Asimismo, el fiduciario administra las cuentas bancarias del fideicomiso (General, Gastos del Fideicomiso y para Distribuciones), y es el único facultado para efectuar inversiones, retiros o transmisión de recursos depositados en las cuentas, y quien tendrá el único y exclusivo dominio y control sobre ellas, con previa instrucción de CFECapital como administrador.

El objetivo del fondo de reserva es pagar los gastos de mantenimiento del Fideicomiso CFE Fibra E y la comisión por administración, el cual sería reconstituido por el fiduciario, de conformidad con las instrucciones que para tal efecto recibiera del administrador.



Asimismo, se constató que el Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento en 2020 no fue restituido conforme al cálculo de las distribuciones trimestrales del Fideicomiso CFE Fibra E, como se muestra a continuación:

RESTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA EN 2020 (Miles de pesos)				
TRIMESTRE	RESTITUCIÓN CONSIDERADA EN CÁLCULO	IMPORTE RESTITUIDO	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
1	24,738.7	25,604.8	(866.1)	El cálculo es menor de lo que se restituyó.
2	20,731.6	20,323.0	408.6	
3	11,162.3	9,575.0	1,587.3	El cálculo es mayor de lo restituido.
4	22,425.0	20,906.0	1,519.0	El cálculo es mayor de lo restituido.
Total	79,057.6	76,408.8	2,648.8	

FUENTE: Oficinas de instrucción, estados de cuenta del Fideicomiso Fibra E y cálculo de las distribuciones proporcionados por CFECapital.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó y aclaró que la restitución de reserva considerada en el cálculo se trata de una estimación realizada dentro de los primeros 15 días previos a la celebración del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, en el cual se presentan cifras con cierre a la fecha de cálculo, es decir, 15 días antes del día de la distribución: “además, entre la fecha de autorización por parte del Comité Técnico y la fecha de distribución (último día hábil del mes), transcurre un lapso de días, en los cuales se presentan gastos que podrían o no ejecutarse, dada la dinámica del Fideicomiso; también los montos depositados en las cuentas generan intereses derivados de las inversiones permitidas, por lo que el saldo final debe aproximarse al cálculo presentado en la sesión del Comité Técnico. Lo que se mantiene fijo es, el monto distributable autorizado por el Comité Técnico, es decir el monto total a distribuir a los Tenedores”, por lo que la observación se solventa.

##### 5. Actas de comités de CFE Fibra E y honorarios a los miembros independientes

El Fideicomiso CFE Fibra E contó con un Comité Técnico integrado por tres miembros independientes que, a su vez, participaron en las sesiones de los Comités de Conflictos y de Auditoría, realizadas mensualmente durante 2020; dichos miembros recibieron como compensación por su participación 2,745.1 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en el plan de compensación presentado a la Asamblea de Tenedores.

De los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias de los diversos comités, se consideraron los siguientes:

ACTAS DE LOS COMITÉS DE CFE FIBRA E

COMITÉ	SESIONES	PRINCIPALES ACUERDOS
Comité Técnico	6	<p>Resolvió aprobar la cantidad del monto por distribuirse de los cuatro trimestres en 2020</p> <p>Aprobó los Estados Financieros auditados del Fideicomiso Fibra E del ejercicio 2019, para su presentación en la Asamblea de Tenedores.</p> <p>Resolvió designar al despacho BDO Castillo Miranda y Compañía S.C. como Auditor Externo del Fideicomiso Fibra E para los estados financieros de 2020.</p> <p>Aprobó la designación de Deloitte Impuestos y Servicios, S.C. como asesor contable y fiscal del fideicomiso Fibra E.</p> <p>Sus integrantes tomaron conocimiento del incumplimiento de CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su calidad de fiduciario, en el pago de la Distribución correspondiente al tercer trimestre de 2020 y resolvieron instruir al administrador para dar seguimiento de la propuesta de solución del fiduciario.</p> <p>Tomó nota de la presentación del contenido del reporte de desempeño correspondiente al tercer trimestre de 2020, de cuya revisión no se tiene observación a su contenido.</p>
Comité de Conflictos	1	<p>Se presentó y revisó el Presupuesto Anual del administrador para el ejercicio 2021, y se hizo constar que no se requirió aprobación del Comité, al no existir un aumento superior a la inflación observada en los últimos doce meses.</p>
Comité de Auditoría	3	<p>Resolvió instruir a CFECapital la realización de los estudios necesarios para analizar la conveniencia de utilizar el Fideicomiso Fibra E como vehículo para financiar inversiones en la CFE.</p> <p>Resolvió ratificar la contratación de R.G. Consulting, S.C. como asesor del Comité de Auditoría en el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la CUAE.</p> <p>Tomó conocimiento de la contratación del Despacho Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. como nuevo Asesor Legal del Fideicomiso Fibra E y del Fideicomiso Promovido.</p> <p>Resolvió recomendar al Comité Técnico la designación del despacho BDO Castillo Miranda y Compañía, S.C. como Auditor Externo del Fideicomiso Fibra E para los estados financieros del ejercicio 2020.</p> <p>Resolvió recomendar al Comité Técnico la designación del despacho Deloitte Impuestos y Servicios, S.C. como Asesor Contable y Fiscal del Fideicomiso Fibra E.</p>

FUENTE: Actas de sesión del Comité Técnico, del Comité de Conflictos y del Comité de Auditoría proporcionados por la entidad.

Se constató que en el ejercicio 2020, el Comité Técnico del Fideicomiso Fibra E sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria (18 de marzo, 15 de abril, 17 de junio, 17 de septiembre, 30 de octubre y 16 de diciembre), conforme a su procedimiento para las sesiones del Comité Técnico, en el cual no se establece un mínimo de sesiones por año, sino que “las sesiones se realizarán previa convocatoria del administrador y/o por cualquiera de los miembros del Comité Técnico”; asimismo, las actas fueron formalizadas por todos los participantes de las sesiones.

## 6. Distribuciones trimestrales de los dividendos a los tenedores del Fideicomiso Fibra E

En el Contrato de Fideicomiso CFE Fibra E se estableció realizar distribuciones trimestrales de los dividendos a los tenedores de los CBFE, en el entendido de que el fiduciario deberá distribuir cuando menos una vez al año y, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95.0% de su resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior.

Al respecto, se constató que en el ejercicio 2020, el Fideicomiso Fibra E realizó el cálculo de las distribuciones de los dividendos a los tenedores por 3,303,534.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## DISTRIBUCIONES TRIMESTRALES DE LOS DIVIDENDOS CFE FIBRA E

(Miles de pesos)

Concepto	Total
Distribución a CFE Fibra E (6.776103 %)	3,374,124.2
Ingresos por Inversiones Permitidas	8,467.9
<b>Monto total distribuible</b>	<b>3,382,592.1</b>
Restitución del Fondo de Reserva de Gastos	-79,057.6
<b>Monto por distribuir</b>	<b>3,303,534.5</b>
Serie A	2,477,650.9
Serie B	825,883.6

FUENTE: Actas de Comité Técnico del Fideicomiso Fibra E, del Promovido y Estados de Cuenta del fiduciario del Fideicomiso CIB/2919.

Por lo anterior, se constató que se realizaron las distribuciones de los dividendos a los tenedores de manera trimestral, en efectivo y por medio del Indeval, conforme al Contrato de Fideicomiso CFE Fibra E.

El monto por distribuir de 3,303,534.5 miles de pesos, corresponden a la Serie "A" por 2,477,650.9 miles de pesos, y a la Serie "B" por 825,833.6 miles de pesos.

De conformidad con la minuta de trabajo del 12 de marzo de 2021, celebrada por la Gerencia de Operación Financiera y la CFE Transmisión, se constató que los intereses generados en 2020 por los recursos de los CBEF fueron por 703,901.1 miles de pesos.

Por lo antes expuesto, se informa que, desde la creación del Fideicomiso Fibra E, al 31 de diciembre de 2020, se ha determinado un efecto neto financiero desfavorable como se muestra a continuación:

## EFECTO NETO FINANCIERO DESFAVORABLE

(Miles de pesos)

Cuenta Pública	Distribuciones de los dividendos a los Tenedores		Total monto distribuible (a+b)	Intereses (c)	Efecto desfavorable (a-c)
	Serie A Inversionistas (a)	Serie B CFE Transmisión (b)			
2018	1,976,972.5	763,748.5	2,740,721.0	976,734.1	1,000,238.4
2019	2,498,778.5	832,926.1	3,331,704.6	1,252,078.9	1,246,699.6
2020	2,477,650.9	825,883.6	3,303,534.5	703,901.1	1,773,749.8
Total					4,020,687.8

FUENTE: Informes CP 2018 y 2019, y minuta de trabajo de la Subdirección de Operación Financiera en la CFE.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que “con fecha 21 de julio de 2020, el CA de la CFE, en su Sesión Extraordinaria núm. 39, propuso la constitución de un Fideicomiso Maestro de Inversión para financiar la construcción y desarrollo de nuevas Centrales Eléctricas, así como la compra de centrales eléctricas, lo anterior por instrucción Presidencial para rescatar y fortalecer a la empresa productiva del Estado, y con el objetivo de garantizar la seguridad energética del País, con lo cual la CFE busca recuperar su naturaleza de empresa generadora, a través de inversión para ampliar el parque de generación con: 1) Construcción de cinco nuevas centrales estratégicas y 2) Adquisición de centrales estratégicas, para lo cual se están considerando la aplicación y uso de los recursos captados con la emisión de la Fibra E, así como de nuevas emisiones que se tienen programadas, entre otros.”

Para lo anterior, en dicha sesión del CA se estableció que los recursos de capital asociados con las emisiones del Fideicomiso CFE Fibra E se aportarían al Fideicomiso Maestro de Inversión para su administración y aplicación, en la misma sesión se autorizaron los "Criterios de Elegibilidad" utilizados para incorporar proyectos de inversión por financiar con los recursos del Esquema de Autofinanciamiento; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la formalización del Fideicomiso Maestro de Inversión, ni de los criterios de elegibilidad, tampoco se justificó el efecto financiero neto desfavorable que ha generado la implementación de la Fibra E, por lo que la observación persiste.

#### 2020-6-90UJB-19-0467-01-002 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo, por medio de su Consejo de Administración, y en coordinación con la CFE Transmisión, determine las acciones que más convengan para contrarrestar el efecto financiero neto desfavorable que ha generado la implementación de la Fibra E y coadyuvar a que la Comisión Federal de Electricidad cumpla con su fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales que generen valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **7. Prestadores de servicios del Fideicomiso Fibra E**

Se constató que en 2020 el Fideicomiso Fibra E pagó 72,081.4 miles de pesos por la prestación de diversos servicios, de los cuales 60,701.4 miles de pesos corresponden a pagos realizados a CFECapital por servicios prestados en 2020, y de los 11,380.0 miles de pesos restantes se seleccionaron para revisión siete contratos de prestación de servicios por 3,737.2 miles de pesos, en los que se constató que se adjudicaron conforme a su normativa, se autorizaron por el administrador, y se hicieron del conocimiento del Comité Técnico del fideicomiso; sin embargo, se determinaron inconsistencias en cuatro de ellos, por 1,719.2 miles de pesos como se muestra a continuación:

## IMPORTE PAGADO EN 2020

CONS.	SERVICIO	(Miles de pesos)			OBSERVACIONES ASF
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
1	Asesor legal del fideicomiso Fibra E y del fideicomiso promovido	724.6	115.9	840.5	El pago realizado carece de factura. Entregables: La cuenta de Honorarios y Gastos de noviembre, por 190.1 miles de pesos, y diciembre, por 650.4 miles de pesos, acompañadas de una relación de servicios prestados, presentaron inconsistencias en cuanto a fechas, descripción de servicios prestados y folios.
2	Asesor del Comité de Auditoría del Fideicomiso Irrevocable núm. CIB/2919	138.0	22.1	160.1	Como entregable, la entidad fiscalizada proporcionó un oficio del 24 de mayo de 2021, en el cual la empresa enlista cinco actividades realizadas, en relación con el apoyo para el desarrollo de la auditoría externa; sin embargo, no se evidenció el soporte de las actividades. Al respecto, se realizó el cruce de información con los entregables del auditor externo y éste último no señaló haber recibido apoyo de un externo para la elaboración del Plan de Trabajo, ni de las demás actividades enlistadas por la empresa contratada.
3	Auditor Externo del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 Estados Financieros 2020	278.9	44.6	323.5	Los servicios fueron entregados en tiempo y forma.
4	Auditor Externo del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 Estados Financieros 2019	305.3	48.8	354.1	Los servicios fueron entregados en tiempo y forma.
5	Elaboración de estudio denominado "Diagnóstico y Propuesta de Mecanismos de Control Interno del Fideicomiso Promovido 80758"	244.5	39.1	283.6	El costo total del servicio fue de 815.0 miles de pesos, más IVA, la vigencia del contrato fue hasta el 14 de mayo de 2021. Con fecha 14 de diciembre de 2020, se presentó el Plan de trabajo del diagnóstico y propuesta de los mecanismos de control interno del FISO Promovido. Sin embargo, no se proporcionó evidencia de las entrevistas realizadas a los funcionarios clave, ni de la acreditación del equipo de colaboradores.
6	Elaboración del estudio denominado "Asesoría Estratégica en Evaluación del Desempeño"	375.0	60.0	435.0	El costo del servicio fue de 1,250.0 miles de pesos, más IVA, la vigencia del contrato fue hasta el 31 de marzo de 2021, con fecha 18 de diciembre de 2020, se presentó la Propuesta Metodológica y programa de trabajo detallado del servicio. A la fecha de revisión se proporcionó un estudio denominado "Asesoría Estratégica en Evaluación del Desempeño", sin embargo, no se evidenció la acreditación de que el personal llevo a cabo este tipo de proyectos con instituciones u organismos del sector público o privado con base en el Anexo A. Asimismo, se constató que la empresa fue creada en 2020, y su único ingreso fue por este servicio (cotejado con información proporcionada por el SAT).
7	Asesoría legal	1,155.5	184.9	1,340.4	Los servicios fueron entregados en tiempo y forma.
		3,221.8	515.4	3,737.2	

FUENTE: Pólizas de egresos, facturas, contratos de prestación de servicios y propuestas de servicios.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFECapital proporcionó la factura emitida por parte del asesor legal por 840.5 miles de pesos de los fideicomisos Fibra E y del Promovido, la cual incluyó como soporte las listas de los servicios prestados durante el periodo; además, el prestador de servicios emitió una nota donde informa que las inconsistencias en la fechas fueron porque se realizaron modificaciones al reporte de septiembre y aunque se respeta el consecutivo de dicho reporte, la fecha se modifica a la de la última actualización.

Respecto del apoyo recibido por el Asesor del Comité de Auditoría del Fideicomiso Irrevocable núm. CIB/2919 por 160.1 miles de pesos, evidenció con dos cartas de los auditores externos que elaboraron los estados financieros de 2020 y 2019, en la cual describen la participación del Asesor, así como los correos electrónicos y las capturas de pantalla de reuniones vía Microsoft Teams.

En relación con la elaboración del estudio denominado “Diagnóstico y Propuesta de Mecanismos de Control Interno del Fideicomiso Promovido 80758”, por 283.6 miles de pesos, CFECapital evidenció el instrumento de entrevista a titulares del área, cuyo objetivo fue conocer la opinión de los funcionarios responsables de los procesos sustantivos que conforman el fideicomiso irrevocable, en el cual se visualizó que parte del personal de la CFE Transmisión fue entrevistado y se constató que el equipo de colaboradores involucrados en el proyecto consistió en un coordinador de proyecto y tres profesionales especialistas, por lo que se cumple con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato formalizado el 10 de noviembre de 2020.

Por otra parte, CFECapital proporcionó documentación comprobatoria que acredita que el equipo de trabajo designado para la ejecución del servicio contratado (elaboración del estudio denominado "Asesoría Estratégica en Evaluación del Desempeño"), por un anticipo de 435.0 miles de pesos, contó con los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato formalizado con el prestador del servicio del 23 de noviembre de 2020; asimismo, un documento del 11 de agosto de 2021, firmado por el Director General de la empresa, en el que se declaró como socio único y director general y puntualizó que, desde 2018, se encuentran prestando servicios bajo el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales; y a partir de septiembre de 2020, se inscribió como Sociedad por Acciones Simplificadas, por lo que se constató que recibió ingresos por diferentes proyectos durante 2020.

## **8. Contrato Fideicomiso Promovido y Fuente de Pago**

El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, tiene a la CFE Transmisión como fideicomitente y fideicomisario, y a Nacional Financiera como fiduciario, con la finalidad de que este último reciba y administre el Patrimonio del Fideicomiso Promovido, y realice tanto las transferencias solicitadas por la CFE Transmisión, como las distribuciones, con una periodicidad trimestral.

El Comité Técnico del Fideicomiso Promovido sesionó cuatro veces de manera ordinaria conforme a su calendario de sesiones, y en tres ocasiones de manera extraordinaria, en los cuales destacaron acuerdos en los que se autorizaron las instrucciones de reembolso y reliquidaciones entregadas por NAFIN, como fiduciario al fideicomitente (CFE Transmisión), así como el cálculo de las distribuciones trimestrales, las cuales se realizaron conforme a la normativa.

Para el ejercicio 2020, la CFE Transmisión informó al Comité Técnico del Fideicomiso Promovido el presupuesto original anual por 20,456,658.8 miles de pesos, el cual tuvo modificaciones autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso en la sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2020, por 2,598,507.3 miles de pesos, con un presupuesto modificado por 23,055,166.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 16,983,423.2 miles de pesos, con una diferencia por 6,071,742.9 miles de pesos; por lo anterior, no se justifica la modificación del presupuesto.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CFE Transmisión informó y aclaró que está obligada a presentar el presupuesto para las operaciones del Fideicomiso Promovido a más tardar el 5 de diciembre, el cual corresponde al año inmediato siguiente, mientras que el presupuesto definido por la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE para la EPS CFE Transmisión es comunicado después de esta fecha. Los tiempos en los que se está definiendo el presupuesto para la EPS CFE Transmisión y los tiempos en los que se debe comunicar el presupuesto para el Fideicomiso Promovido son diferentes y, por tal motivo, se tuvieron que solicitar estas ampliaciones presupuestales para el Fideicomiso.

Cabe señalar que en la cláusula I Términos Definidos; Interpretación, del Contrato de Fideicomiso Promovido, precisa en la definición de “Presupuesto anual” que .....”el Fideicomitente entregará cada año junto con el Presupuesto Anual, al Comité Técnico un programa del ejercicio del presupuesto, no obligatorio ni vinculante, el cual contendrá de forma preliminar e indicativa los montos que se estima serán ejercidos de forma trimestral con respecto a cada uno de los conceptos contenidos en el Presupuesto Anual”.

## **9. Ingresos por Derecho de Cobro de la CFE Transmisión**

Con el análisis efectuado a los Ingresos por Derechos de Cobro, considerados para el cálculo de las distribuciones trimestrales del Fideicomiso Promovido por 76,643,929.1 miles de pesos, se constató que las cantidades registradas en el Sistema de Operación Fiduciaria (SIFC) de Nacional Financiera se correspondieron con lo reportado por la CFE Transmisión, como se muestra a continuación:

INGRESOS POR DERECHO DE COBRO REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE  
2020

(Miles de pesos)

FECHA	FACTURA / CFE TRANSMISIÓN	ESTADO DE CUENTA NAFIN
Diciembre 2019	5,466,107.5	5,466,107.5
Enero	6,420,689.7	6,420,689.7
Febrero	5,431,312.5	5,431,312.5
Marzo	5,630,376.6	5,630,376.6
Abril	7,102,458.7	7,102,458.7
Mayo	5,526,969.9	5,526,969.9
Junio	5,910,699.1	5,910,699.1
Julio	8,026,850.3	8,026,850.3
Agosto	6,577,630.6	6,577,630.6
Septiembre	8,356,693.5	8,356,693.5
Octubre	6,233,944.4	6,233,944.4
Noviembre	5,960,196.3	5,960,196.3
<b>Total</b>	<b>76,643,929.1</b>	<b>76,643,929.1</b>

FUENTE: Relación de facturas de 2020 y Estados de las Cuentas del Fideicomiso 80758, del ejercicio 2020.

Por lo anterior, se constató que no existió diferencia alguna entre la información proporcionada por NAFIN y CFE Transmisión.

**10. Reembolsos pagados por el fiduciario a la CFE Transmisión**

Los reembolsos trimestrales realizados por el Fideicomiso Promovido en 2020 a la CFE Transmisión, que comprende el periodo de diciembre de 2019 a noviembre de 2020, fueron por 27,148,629.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

REMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE 2020 POR EL FFIDEICOMISO PROMOVIDO  
(Miles de pesos)

Subcuenta	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total
Reembolso IVA	2,388,704.8	2,518,593.8	2,829,680.0	2,834,597.8	10,571,576.4
Remuneración al Personal	1,189,635.4	1,366,575.3	1,115,161.4	1,750,386.9	5,421,759.1
Materiales y Suministros	237,404.3	125,969.4	72,403.3	75,187.4	510,964.4
Servicios Generales	360,429.7	110,467.5	174,077.8	226,175.5	871,150.5
Servicios Recibidos EPS y Corporativo	1,036,003.1	1,189,364.8	1,444,199.4	908,950.7	4,578,518.0
Mantenimiento en Subestaciones y Líneas	463,917.6	262,822.6	533,813.8	704,229.1	1,964,783.1
Gastos Por Obligaciones	786,310.4	775,644.6	652,005.3	1,015,917.9	3,229,878.2
<b>Total</b>	<b>6,462,405.3</b>	<b>6,349,438.0</b>	<b>6,821,341.0</b>	<b>7,515,445.3</b>	<b>27,148,629.7</b>

FUENTE: Estado de Cuenta del Fideicomiso 80758, del ejercicio 2020.



Al respecto, se observó que en relación con las instrucciones de reembolso por concepto de remuneraciones al personal, materiales y suministros, mantenimiento en subestaciones y líneas, gastos por obligaciones, se determinó una diferencia, en marzo de 2020, por 54.0 miles de pesos, la cual obedeció a un error en la captura del reembolso de Operaciones Intercompañías de la semana 09/2020, ya que el oficio de reembolso indicó 160.5 miles de pesos, y la carga de NAFIN fue por 106.5 miles de pesos; al respecto, la CFE Transmisión señaló que dicha cantidad fue reembolsada bajo la Instrucción 12/2020 en la que se transfirió de la Cuenta General a la Cuenta de Operaciones Intercompañías un importe de 276,452.7 miles de pesos, cantidad que incluyó el importe por 54.0 miles de pesos pendientes de la semana 09/2020.

### 11. Prestadores de Servicios del Fideicomiso Promovido

En el ejercicio de 2020, el Fideicomiso Promovido realizó pagos por 8,901.2 miles de pesos, por la prestación de servicios que consistieron en asesoría contable, fiscal y legal, así como por la auditoría de los estados financieros, como se muestra en el siguiente cuadro:

#### SERVICIOS PRESTADOS AL FIDEICOMISO PROMOVIDO

(Miles de pesos)

Cons.	Firma de Contrato	Servicio	Subtotal	IVA	Total
1	28 de febrero de 2020	Auditoría de los edos. financieros.	895.7	143.3	1,039.0
2	1 de agosto de 2019	Asesoría contable y fiscal	6,624.0	1,059.8	7,683.8
3	12 de abril de 2018	Asesoría legal	153.8	24.6	178.4
<b>Total</b>			<b>7,673.5</b>	<b>1,227.7</b>	<b>8,901.2</b>

FUENTE: Contratos de prestación de servicios y facturas pagadas en 2020.

De los servicios profesionales prestados, se verificaron sus entregables, que consistieron en un dictamen de los estados financieros 2018-2019; los estados financieros y resumen ejecutivo de actividades, enero-diciembre 2020; y la descripción de actividades por servicios de asesoría legal prestada en junio de 2020; asimismo, se evidenció que los pagos realizados fueron amparados con las facturas que respaldaron dichos servicios y que éstos fueron recibidos en tiempo y forma.

### 12. Seguimiento a los Proyectos de Inversión Aprobados por el Consejo de Administración de la CFE

El Consejo de Administración de la CFE, mediante los acuerdos CA-031/2018 y CA-32/2018, ambos del 26 de abril de 2018, aprobó 24 proyectos de transmisión instruidos por la Secretaría de Energía, de los cuales 4 son superiores a 1,000,000.0 miles de pesos y 20 inferiores a dicho monto, para ser ejecutados por la CFE Transmisión con recursos provenientes del Fideicomiso CFE Fibra E.

De acuerdo con el informe de la auditoría número 500-DE “CFE Fibra E”, correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, no se ejercieron los 15,454,652.8 miles de pesos para proyectos de infraestructura autorizados por el Consejo de Administración de la CFE.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, la CFE Transmisión informó que, de los 24 proyectos en el ejercicio presupuestal del 2019, se iniciaron 4; sin embargo, se utilizaron recursos del presupuesto de la CFE, lo que implica que siguen sin utilizarse los recursos obtenidos de la implementación de la Fibra E, por 15,454,652.8 miles de pesos, por lo cual, en la auditoría 429-DE denominada CFE Fibra “ de la cuenta pública 2019, se emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número 2019-9-90TVV-19-0429-08-003, que a la fecha (octubre 2021) tiene el estatus de promovida.

La entidad fiscalizada, mediante una nota informativa del 16 de junio de 2021, mencionó que el actual CA de la CFE decidió reevaluar su plan de inversión en función de las prioridades del Gobierno Federal, por lo que en la sesión número 39 del 21 de julio de 2020 se estableció implementar el esquema de autofinanciamiento con los recursos netos que se deriven de la emisión de los CBEF por parte del Fideicomiso CFE Fibra E; sin embargo, a la fecha de revisión (septiembre de 2021), no se evidenció la inversión de los recursos provenientes de la emisión a proyectos de inversión por 15,454,652.8 miles de pesos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que, de acuerdo con la Ley de la CFE, artículo 12, fracción XXIII, es atribución del CA de la CFE, entre otras: aprobar los proyectos y decisiones cuyas características revistan una importancia estratégica para el desarrollo del objeto de la empresa, conforme a las políticas y lineamientos que al efecto emita el CA; por lo cual el CA, Órgano Supremo de la CFE, aprobará los proyectos de inversión por desarrollarse con los recursos aportados a FIBRA E.

Sin embargo, la SHCP, mediante el oficio número 307-A.-1892, del 29 de junio de 2018, numeral 6 y 16, limitó el ejercicio del gasto del 16 de julio de 2018 hasta el 30 de noviembre del mismo año. Posteriormente, con el cambio de administración en el Poder Ejecutivo Federal, el actual CA de la CFE decidió reevaluar su plan de inversión, en función de las prioridades del Gobierno Federal, por lo que en la sesión número 39 del 21 de julio de 2020, emitió el Acuerdo CA-035/2020), en el que autorizó a la CFE, a la CFEEnergía y a la CFE Transmisión implementar el Esquema de Autofinanciamiento, incluidos, sin limitar la aportación de utilidades presentes y futuras, por parte de la CFEEnergía, así como de los recursos netos que se deriven de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura por parte del Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 (Fideicomiso CFE Fibra E).

Asimismo, en la Sesión 39, el CA de la CFE autorizó la celebración del Contrato del Fideicomiso Maestro de Inversión (FMI) CIB/3602 entre la CFE y la CFEEnergía, S.A. de C.V., como fideicomitentes y fideicomisarios, en primer lugar, y CIBANCO S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario, con la comparecencia de CFECapital, S. de R.L. de C.V., para

desarrollar o adquirir Proyectos de Infraestructura, con cargo a los recursos que aporten los fideicomitentes incluidos los recursos netos de las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura que lleve a cabo el Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 (Fideicomiso CFE Fibra E), una vez que la CFE Transmisión se adhiera como Fideicomitente Adherente, sin embargo, no se evidenció la formalización del Fideicomiso Maestro de Inversión, ni la aplicación de los recursos provenientes de la emisión a proyectos de inversión, por lo que se mantiene la observación.

#### 2020-6-90UJB-19-0467-01-003 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo, en conjunto con la CFE Transmisión, presente a su Consejo de Administración el avance de la implementación del esquema de autofinanciamiento, el cual contempla los recursos por 15,454,652.8 miles de pesos de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía por parte del Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 o, en su caso, que evalúe la viabilidad de dicho fideicomiso, debido a su inactividad, y considerando el costo que significa para la Comisión Federal de Electricidad mantener dicho instrumento financiero.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **13. Recursos de la Emisión e Intereses al 31 de diciembre de 2020 de los CBFE**

El 16 de diciembre de 2020 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Dirección Corporativa de Finanzas y la Unidad de Finanzas de la EPS CFE Transmisión, con objeto de determinar y conciliar los intereses generados por la cuenta corriente de los recursos derivados de la colocación de la fibra, correspondiente al ejercicio 2020. En una minuta de trabajo se plasmó que, por instrucciones del Director General al Director Corporativo de Finanzas, los recursos a cargo de la CFE, pertenecientes a la CFE Transmisión, por la colocación de los títulos de Fibra E, al 30 de noviembre de 2020, ascendieron a 18,480,671.1 miles de pesos; al respecto, se proporcionó el auxiliar de la Cuenta Corriente Transmisión Fibra E de 2020 que, al 31 de diciembre de 2020, tuvo un saldo de 17,643,134.0 miles de pesos y se observó una diferencia entre ambos documentos, por 837,537.1 miles de pesos, respecto del mes inmediato anterior, la cual no ha sido aclarada por la entidad fiscalizada.

DETERMINACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INTERESES GENERADOS DE LA COLOCACIÓN DE LA FIBRA E DEL EJERCICIO 2020

(Miles de pesos)

	Minuta de Trabajo	Auxiliar cuenta 163800 31/12/2020	Diferencia
Saldo al 31 de Dic. 2018	16,570,240.3		
Intereses 2019	1,252,079.0		
Saldo más intereses	<b>17,822,319.3</b>		
Intereses al 30 de noviembre 2020	658,351.8		
<b>Saldo al 31 de Dic. 2020</b>	<b>18,480,671.1</b>	<b>17,643,134.0</b>	<b>837,537.1</b>

FUENTE: Minuta de Trabajo del 16 de diciembre de 2020 y auxiliar de la cuenta 163800+

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el auxiliar de la cuenta 163800 actualizado al 1 de septiembre de 2021 con un saldo de 18,505,532.7 miles de pesos, y minuta de trabajo del 3 de septiembre de 2021, en la que informó que en una reunión llevada a cabo el 4 de septiembre de 2020, se determinó emitir una nota de crédito por 20,687.7 miles de pesos, más IVA generado, debido a un cálculo erróneo en los intereses correspondientes a 2019; dicho ajuste se realizó el 15 de septiembre de 2020, por lo que el saldo ajustado, al 31 de diciembre de 2020, fue por 18,505,532.7 miles de pesos, cantidad que concilia con el auxiliar de la cuenta antes citada como se muestra a continuación:

DETERMINACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INTERESES GENERADOS DE LA COLOCACIÓN DE LA FIBRA E DEL EJERCICIO 2020

(Miles de pesos)

	Minuta de Trabajo	Auxiliar cuenta 163800 con movimientos al 01/09/2021	Diferencia
Saldo al 31 de Dic. 2018	16,570,240.30		
Intereses 2019	1,252,079.00		
Saldo más intereses	<b>17,822,319.30</b>		
Intereses 2020	703,901.10		
Saldo al 31 de Dic. 2020	<b>18,526,220.40</b>		
Ajuste por cálculo 2019	-20,687.70		
<b>Saldo Aj al 31 de Dic. 2020</b>	<b>18,505,532.70</b>	<b>18,505,532.70</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Minutas de Trabajo del 12 de marzo y del 3 de septiembre de 2021 y auxiliar de la cuenta 163800.

Sin embargo, no se presentó evidencia documental que sustente dichos movimientos, en los cuales se observaron movimientos hasta septiembre de 2021, para determinar el saldo de los intereses al 31 de diciembre de 2020, por lo cual se considera parcialmente atendida la observación.

#### 2020-6-90UJB-19-0467-01-004 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo, mediante la Dirección Corporativa de Finanzas, establezca mecanismos de supervisión y control, para que se concilien de manera mensual los intereses generados en la cuenta corriente de los recursos derivados de la colocación de la fibra y lleve a cabo el correcto registro de éstos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **14. Registro Contable**

En relación con el Fideicomiso Fibra E y CFECapital, se utilizó el sistema de registro CONTPAQi y las cuentas utilizadas para el control del Fideicomiso Fibra E fueron: 1102-000-000-000 “Bancos”, 1103-000-000-000 “Instrumentos Financieros”, 1114-000-000-000 “Pagos Anticipados”, 1320-000-000-000 “Derechos Fideicomisarios”, 4105-000-000-000 “Ingresos Financieros” y 5103-000-000-000 “Gastos de Administración”; y para el control de CFECapital fueron: 1102-000-000-000 “Bancos”, 1103-000-000-000 “Instrumentos Financieros”, 1114-000-000-000 “Pagos Anticipados”, 2104-000-000-000 “Acreedores Diversos” y 5106-000-000-000 “Gastos de Administración”.

Asimismo, NAFIN realizó el registro del Fideicomiso Promovido número 80758, en las cuentas 1110-00-000 “Bancos Nacionales”, 6105 “Gastos de Administración” y 8110-00-000 “Productos Financieros” del Sistema Contable Fiduciario CONFID.

Lo anterior de conformidad con las guías contabilizadoras del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 80758 normativa y de CFE Capital.

#### **15. Cumplimiento de obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT**

Respecto del Fideicomiso CFE Fibra E, para el cumplimiento de sus funciones requirió de la contratación de diversos prestadores de servicios, por lo que se realizó una consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de 20 prestadores de servicios del Fideicomiso antes citado, y se constató lo siguiente:

## **SAT**

Conforme a la información proporcionada por el SAT y presentada por CFECapital, se constató que los 20 contribuyentes consultados cumplieron con sus obligaciones fiscales.

## **IMSS**

El Instituto informó que 12 contribuyentes no tienen adeudos ante el Instituto, y de 8, no se encontraron antecedentes de registro en las bases de datos del IMSS.

## **INFONAVIT**

El INFONAVIT proporcionó bases de datos de los números de registros patronales, así como los movimientos de afiliación de los trabajadores y los pagos de 12 contribuyentes, y señaló que 8 de ellos no contaron con Registro Patronal.

Derivado de lo anterior, se concluye que los prestadores de servicio se encontraron al corriente en 2020 respecto de sus obligaciones fiscales y patronales.

## ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

## ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

**Con Salvedad**

El presente se emite el 15 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Fiscalizar la gestión financiera del administrador del fideicomiso CFE Fibra E para verificar que su administración y operación se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, que los egresos por la operación de los fideicomisos relacionados con Fibra E respecto al pago de dividendos fueron autorizados; así como el seguimiento de los recursos obtenidos por la emisión de certificados bursátiles para verificar que fueron destinados a los proyectos de inversión autorizados y el registro contable de las operaciones involucradas, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad, la CFE Transmisión, CFECapital, S. de R.L. de C.V. y Nacional Financiera S.N.C. cumplieron con las disposiciones legales y normativas en la materia, excepto por lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2020, no se ejercieron los recursos obtenidos de la emisión de los CBFE por 15,454,652.8 miles de pesos, transferidos a la CFE Transmisión y destinados a 24 proyectos de inversión de infraestructura autorizados por el Consejo de Administración de la CFE el 26 de abril de 2018.
- La inversión de los recursos obtenidos de la colocación de los CBFE, al 31 de diciembre de 2020, generó intereses por 703,901.1 miles de pesos. Por otra parte, se pagaron dividendos a los tenedores de los CBFE Serie A de Fibra E por 2,477,650.9 miles de pesos, lo que originó un efecto neto financiero desfavorable de 1,773,749.8 miles de pesos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Silvia Martínez García

Dagoberto Sotelo Garcia

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el marco normativo que es aplicable a CFECapital, S. de R.L. de C.V., y a los fideicomisos Promovido y CFE Fibra E.
2. Constatar que el administrador del Fideicomiso CFE Fibra E llevó a cabo las funciones establecidas en el contrato de administración en 2020.
3. Comprobar que el calendario de sesiones del Comité Técnico para 2020 de los fideicomisos Promovido y Fibra E fue autorizado, que las sesiones se realizaron conforme a lo acordado, y verificar el seguimiento de los acuerdos establecidos.
4. Verificar el destino de los recursos correspondientes a la Emisión de los CBFE Serie A y el Resguardo de la Serie B.
5. Comprobar que los recursos obtenidos por los CBFE de Fibra E generaron intereses en 2020.
6. Constatar que se realizaron las conciliaciones entre los reembolsos reportados por la CFE Transmisión y lo registrado en Nacional Financiera, S.N.C.
7. Verificar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la CFE respecto de los proyectos aprobados para ser financiados con recursos provenientes de CFE Fibra E.
8. Comprobar que los proyectos de inversión ejecutados por la CFE Transmisión con recursos provenientes de CFE Fibra E contaron con un expediente debidamente resguardado y que éste integró la documentación establecida conforme a la normativa.



9. Constatar que los proyectos ejecutados por la CFE Transmisión con recursos provenientes de CFE Fibra E cumplieron con los requisitos contractuales.
10. Comprobar que el registro y control de saldos de los proyectos de inversión física autorizados se realizaron en los términos y condiciones establecidos.
11. Verificar que la administración del Fideicomiso Promovido efectuó las distribuciones trimestrales conforme a la normativa.
12. Comprobar el cálculo de las distribuciones realizadas en 2020 por el Fideicomiso Promovido y por CFE Fibra E.
13. Constatar que se hayan cumplido los fines del Fideicomiso Promovido y de CFE Fibra E.
14. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los prestadores de servicios.
15. Constatar que el registro contable se ajustó a la normativa de la CFE.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); la Unidad de Finanzas de la CFE Transmisión; CFECapital, S. de R.L. de C.V., así como la Dirección Fiduciaria de Nacional Financiera, S.N.C.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusula 6.1 del Contrato de Administración celebrado por CFECapital, S. de R.L. de C.V. y C.I. Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple; artículos 4, 12, fracciones I, II y IV de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; Acuerdos CA-031/2018 y CA-032/2018 de la sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE del 26 de abril de 2018.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.